

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día 21 veintiuno de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Antonio Iñiguez Gámez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015- 2018, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. EL Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal hace del conocimiento a este H. Pleno de una demanda en materia administrativa tramitada en la Tercera Sala Unitaria del TAE (Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco) bajo el número de expediente 208/2016 en el que SAMUEL ARRIOLA RODRIGUEZ, Administrador General Único de BIOCAP, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, demanda a este H. Pleno, así como al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, al Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, al Secretario General Lic. Fernando Jiménez Ornelas, al encargado de la Hacienda Municipal LCP. Marco Antonio López Limón y al Síndico Municipal Ing. Leonardo Mercado Ortiz. Por lo que se pone consideración de ustedes miembros de este H. Ayuntamiento que por votación, que se emita, se autorice al Presidente de este Pleno: cito al Mtro. Alejandro Macías Velasco para que se firme a través de su conducto el escrito que contenga la contestación y excepciones de la demanda instruida; así como para que suscriba todos los escritos necesarios que conllevan a la defensa del citado tramite.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1)** En uso de la voz el Secretario General Lic. Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez ediles presentes.
- 2)** Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Antonio Iñiguez Gámez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Leonardo Mercado Ortiz 10 diez de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

3) EL Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal hace del conocimiento a este H. Pleno de una demanda en materia administrativa tramitada en la Tercera Sala Unitaria del TAE (Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco) bajo el número de expediente 208/2016 en el que SAMUEL ARRIOLA RODRIGUEZ, Administrador General Único de BIOCAP, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, demanda a este H. Pleno, así como al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, al Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, al Secretario General Lic. Fernando Jiménez Ornelas, al encargado de la Hacienda Municipal LCP. Marco Antonio López Limón y al Síndico Municipal Ing. Leonardo Mercado Ortiz. Por lo que se pone consideración de ustedes miembros de este H. Ayuntamiento que por votación, que se emita, se autorice al Presidente de este Pleno: cito al Mtro. Alejandro Macías Velasco para que se firme a través de su conducto el escrito que contenga la contestación y excepciones de la demanda instruida; así como para que suscriba todos los escritos necesarios que conllevan a la defensa del citado tramite.

En uso de la voz el Presidente Municipal expone a los ediles que se recibió la notificación de la demanda antes referida, y como se desprende de la misma se observa que también el Pleno del Ayuntamiento se encuentra entre las autoridades demandadas, que si bien cada uno de los demandados va contestar, es necesario que el pleno nombre un representante para que a nombre de todos los integrantes del Pleno suscriba los documentos para su defensa, por lo que propone que se autorice y se nombre como representante del pleno a él como Presidente del Ayuntamiento; asimismo y en uso de la voz el Regidor Antonio Iñiguez Gámez, propone se les mande llamar a los representantes de la empresa y se sostengan reuniones de acercamiento con ellos, esto con el fin de llegar a un posible acuerdo y con ello tratar de renegociar.

El Presidente Municipal en uso de la voz propone que se someta a votación la propuesta del regidor Antonio Iñiguez Gámez en el sentido de que se sostengan reuniones de acercamiento con representantes de la empresa que demanda con el fin de llegar a posibles acuerdos que beneficien al Ayuntamiento.

Por lo anterior el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que someta a votación las propuestas discutidas en el sentido de que sea nombrado al Presidente Municipal representante del Pleno para que se firme a través de su conducto el escrito que contenga la contestación y excepciones de la demanda instruida; así como para que suscriba todos los escritos necesarios que conllevan a la defensa del citado tramite; asimismo se inicien reuniones de negociación con representantes de la empresa que demanda con el fin de llegar a posibles acuerdos que beneficien al Ayuntamiento; siendo esto votado a favor por la totalidad de los ediles presentes siendo 10 diez votos a favor y 0 cero en contra.

El Presidente Municipal menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día 21 veintiuno de marzo del año 2015 dos mil quince, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.